

La Abogacía reclama pensiones justas para los mutualistas alternativos

23/09/2024

La Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de León se adhiere al comunicado emitido por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española en los siguientes términos:

“En España el referente del consenso legislativo no es otro que nuestra Constitución. La Carta Magna es el pilar fundamental sobre el que se asienta el conjunto de nuestro ordenamiento jurídico. Por ello, convencidos de la fortaleza que nos confiere como defensores de los derechos, el pleno del Consejo General de la Abogacía Española recurre a la ley de leyes para reclamar que el Estado ofrezca a quienes en el ejercicio de nuestra profesión están cumpliendo con sus obligaciones de previsión social a través de mutualidades, el mismo tratamiento que se otorgará cuando se jubilen a quienes lo hacen a través de cualquier otro régimen de cotización bajo el amparo de la Seguridad Social.

Nuestra Constitución impone en su artículo 50 que “Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad”. El mandato no puede ser más nítido.

Tras constatar que quienes han abordado el problema desde una perspectiva académica y jurídica sostienen con firmeza esa doctrina, la Abogacía Española, reunida en pleno, manifiesta su total apoyo a la reivindicación de los mutualistas y las mutualistas alternativos que solo reclaman para sí lo que antes reclamaron para otros: la suficiencia económica durante la tercera edad que protege y ampara la Constitución.

Aunque el Gobierno ya ha asumido la necesidad de abordar la situación para dar cumplimiento a ese mandato, la escasa información que ha proporcionado sitúa su propuesta para solucionar el problema en el ámbito puramente asistencial, limitando la misma a quienes no podrán subsistir sin la ayuda del Estado.

La Abogacía Española reitera hoy su más enérgico rechazo a esta respuesta, pues la reclamación pertenece al terreno de los derechos constitucionales. Ahí, por mandato legal y por convicción moral, está y estará siempre la posición de quienes representando al conjunto de la profesión queremos contribuir de forma decisiva a la solución del problema”